



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resolución N° 5887**

**Exp. 2023-25-3-008906**

Montevideo, **14 DIC. 2023**

**VISTO:** La situación de la Secretaría del Liceo N.º 68, referente a la ausencia de su titular.

**CONSIDERANDO:** I) Que no hay listado con orden de prelación vigente;  
II) que la Dirección de Gestión Administrativa realizó un llamado para cubrir los cargos de Secretaría Grado 10 Escalafón "C" (f.2 a f.7);  
III) que la mencionada Dirección sugiere cubrir el mismo en modalidad de Subrogación (f.1).

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Designar a partir del **18/12/2023**, por el término de 18 meses o hasta nueva resolución, **por primera vez**, en la función de Subrogante del Cargo de Secretaria de Liceo, según el siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>C.I.</b>	<b>Liceo</b>	<b>Turno</b>	<b>Nivel</b>
Noelia Dayana, CORBO RODRÍGUEZ	5.152.376-4	N.º 68	Multi Turno	3

2) Hacer saber al Equipo de Dirección y a la interesada, que esta última para permanecer desempeñando la función, deberá demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservará su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumpla con la función asignada.

3) Autorizar a la División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan.

4) Disponer que la notificación del Centro involucrado, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

5) Establecer que el Equipo de Dirección del Liceo involucrado, deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

Publíquese en la Página Web Institucional.

---

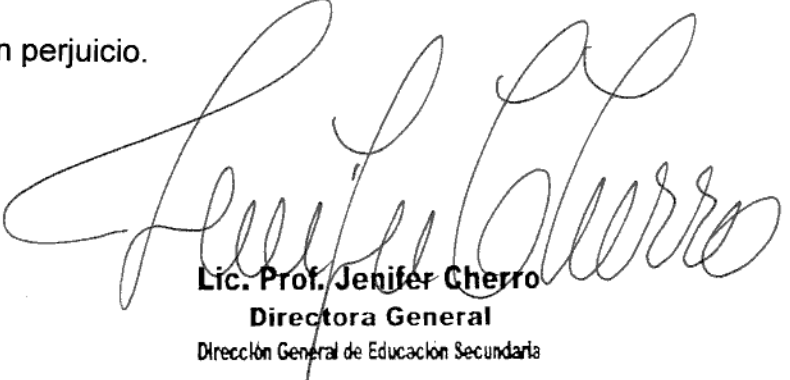
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento, registro en el Portal de Servicios y notificación de la interesada.

Hecho, siga a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cerro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria